

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY.

Entre la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Defensor del Pueblo, **Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN** y en carácter de Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, con domicilio en la calle Ygatimi esq. Juan E. O'Leary de la ciudad de Asunción, en adelante la Defensoría del Pueblo, y por otra parte la Municipalidad de la ciudad de Mbocayaty, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia e/ Inmaculada Concepción, Departamento del Guairá, representada en este acto por la Señora **NORMA ELIZABETH GODOY JORGGE**, en su calidad de Intendente Municipal, en adelante la Municipalidad, en adelante denominadas LAS PARTES, se reúnen a los fines de materializar un **CONVENIO MARCO DE COOPERACION y ASISTENCIA RECÍPROCA**, sujeto a las siguientes declaraciones y en cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo fue creada en Derecho Constitucional Paraguayo de 1992, es un organismo que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa, a su vez cuenta con Ley N° 631 "*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*" que otorga amplias atribuciones a la institución, siendo sus funciones la defensa de los Derechos Humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, así como la promoción, protección y difusión de los derechos humanos. Tiene como **VISION** el *reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y asume como MISIÓN reafirmar el compromiso institucional de promover, proteger y defender los derechos humanos*, contando para el efecto con sede en varios Departamentos del país.

Que, la Defensoría del Pueblo recibe diariamente denuncias y reclamos por parte de la ciudadanía de distintas localidades y en el marco de su misión institucional, los canaliza a fin brindarles dentro de la esfera de sus facultades soluciones a los problemas planteados.

Que, la Municipalidad, en la persona de la Intendente quien dirige y coordina la gestión administrativa de la Municipalidad, ejerce la representación y tiene como **VISION** un Municipio con altos índices de desarrollo económico y social, dinámico, ambiental y económicamente sostenible; con jóvenes visionarios participando activamente en actividades de desarrollo comunitario, con un gobierno abierto, democrático, participativo, transparente, y que promueve la igualdad de oportunidades y como **MISION** trabajar para satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de los habitantes del Municipio, proporcionando servicios que eleven su calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre sociedad y gobierno, propiciando espacios de participación ciudadana y promoviendo la organización de la comunidad.



Norma E. Godoy Jorge
Intendente Municipal
Municipalidad de Mbocayaty



Miguel Ángel Godoy Servín
ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

VISION: "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"